

55/2006, nº 56/2006, nº 57/2006, nº 58/2006, nº 59/2006, nº 60/2006, nº 61/2006, nº 62/2006, nº 63/2006, nº 64/2006, nº 65/2006, nº 66/2006, nº 67/2006, nº 68/2006, nº 69/2006, nº 70/2006, nº 71/2006, nº 72/2006, nº 73/2006, nº 74/2006, nº 75/2006, nº 76/2006, nº 77/2006, nº 78/2006, nº 79/2006, nº 80/2006 y nº 81/2006, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 21-11-06 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. nº 51/2006, nº 52/2006, nº 53/2006, nº 54/2006, nº 55/2006, nº 56/2006, nº 57/2006, nº 58/2006, nº 59/2006, nº 60/2006, nº 61/2006, nº 62/2006, nº 63/2006, nº 64/2006, nº 65/2006, nº 66/2006, nº 67/2006, nº 68/2006, nº 69/2006, nº 70/2006, nº 71/2006, nº 72/2006, nº 73/2006, nº 74/2006, nº 75/2006, nº 76/2006, nº 77/2006, nº 78/2006, nº 79/2006, nº 80/2006 y nº 81/2006, admitido a trámite, seguido a instancias de la mercantil LANDVISION S.L. contra las resoluciones de fecha 22 de junio de dos mil seis, núm. 2.903, núm. 2.904, núm. 2.905, núm. 2.906, núm. 2.907, núm. 2.908, núm. 2.909, núm. 2.910, núm. 2.911, núm. 2.912, núm. 2.913, núm. 2.914, núm. 2.915, núm. 2.916, núm. 2.917, núm. 2.918, núm. 2.919, núm. 2.920, núm. 2.921, núm. 2.925, núm. 2.926, núm. 2.927, núm. 2.928, núm. 2.929, núm. 2.930, núm. 2.922, núm. 2.923, núm. 2.924, núm. 2.932 núm. 2.933 y núm. 2.931, respectivamente dictadas por la CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con po-

der al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 28 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2818.- Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se hace pública la adjudicación referente a: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO FCI.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejo de Gobierno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 10/11/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO FCI.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial